

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez: ausente

D. Francisco Antunez:

Dña. Julia Rivas García

D. Alfonso Garrosa

D. Antonio Gil Iglesias

D. Felix Lopez de Torre

D. Raul Arrondo Ortega

Dña. Marixa Argote

D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otalora

D. Ruben Salazar Alaña: ausente

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverría Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil once se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- URGENCIA DE LA SESION.-

El Sr. Alcalde expone que la urgencia de la sesión se debe a que la convocatoria de la sesión se realizaba sin esperar al transcurso de dos días hábiles y era necesario para tratar temas.

El *concejal Sr. Arrondo* manifiesta que la sesión se podía haber realizado mañana o después, y ya que es urgente que los documentos se traten con urgencia, que tengan a su disposición los documentos.

El *concejal Sr. Guinea* formula queja respecto a que no estaban los expedientes a disposición en la Sala de Comisiones.

A continuación se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal D. Raul Arrondo: en contra
Concejala Dña. Marixa Argote: en contra
Concejala Dña. Julia Rivas: a favor
Concejal D. Francisco Antunez: a favor
Concejal D. Alfonso Garrosa: a favor
Concejal D. Antonio Gil: a favor
Concejal D. Felix Lopez de Torre: a favor
Concejal D. Jesús M^a Guinea : abstención
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de votos a favor acuerda aprobar la Urgencia de la sesión.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION N° 134/2011 Por la que concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras al OBISPADO de VITORIA para la sustitución de la cubierta de la Iglesia de la Asunción de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 135/2011 Por la que acuerda reconocimiento de trienios a A. C. M.funcionaria del ayuntamiento de Iruña de Oca.

RESOLUCION N° 136/2011 por la que se acuerda solicitar subvención a la Diputación Foral de Alava para programas de aprendizaje y sensibilización del euskera.

RESOLUCION N° 137/2011 por la que se acuerda solicitar subvención a la Diputación Foral de Alava para programas de actividades de y normalización de uso del euskera.

RESOLUCION N° 138/2011 por la que se acuerda solicitar subvención al Instituto Foral de Bienestar Social para desarrollar programa de actividades dirigidas a la juventud.

RESOLUCION N° 139/2011 de adjudicación del contrato menor para suministro de juego infantil a instalar en el parque infantil de la localidad de Trespuentes.

RESOLUCION N° 140/2011 por la que se aprueba la factura relativa a trabajos de ajardinamiento en la calle Navarra en Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 141/2011 por la que se otorga a A.R.M.bonificación en el IVTM por vehículo histórico.

RESOLUCION N° 142/2011 por la que se otorga a F.R.G.bonificación en el IVTM por vehículo histórico.

RESOLUCIÓN N° 143/2011 por la que se deniega licencia de construcciones, instalaciones y obras a J.S.H.para la instalación de acometida eléctrica en el bajo n° 2-2 de la c/ Tras el Rio de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 144/2011 por la que se acuerda iniciar expediente de contratación para el servicio de mantenimiento de los equipos informáticos.

RESOLUCION N° 145/2011 por la que otorga a M. E. S. R. bonificación en el IVTM por tener la consideración de familiar numerosa.

RESOLUCION N° 146/2011 por la que se aprueba el expediente de habilitación de créditos para obras o actuaciones en Jardín Botánico de Santa Catalina 2011.

RESOLUCION N° 147/2011 requiriendo a M.O.O., realice inmediatamente las obras necesarias para mantener el edificio de su propiedad sita en la C/ EL TORCO N° 7 en condiciones de seguridad, salubridad, ornato publico, evitando riesgos a personas, semovientes y cosas.

RESOLUCION N° 148/2011 por la que se concede a J.O.O.tarjeta de estacionamiento.

RESOLUCION N° 149/2011 concediendo licencia municipal a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE LA OCA para la quema de fuegos artificiales los días domingo 14 de agosto y martes 16 de agosto con motivo de las fiestas patronales.

RESOLUCION N° 150/11 por la que se otorga a R.A.S.De S.M. bonificación en el IVTM por tener la consideración de familiar numerosa.

RESOLUCION N° 151/11 por la que acuerda aprobar el expediente de crédito adicional 2/11.

RESOLUCION N° 152/11 de adjudicación del contrato menor para suministro de 7 farolas a instalar en el aparcamiento de las piscinas de NANCLARES DE LA OCA.

RESOLUCION N° 153/11 de adjudicación del contrato menor para reposición de cableado de alumbrado en el polígono industrial de San Jose de Los Llanos.

RESOLUCION N° 154/11 de adjudicación del contrato menor para modificación del cuadro general del frontón municipal.

RESOLUCION N° 155/11 de adjudicación del contrato menor para realizar trabajos de subsanación de deficiencias en acceso de lonjas en zona Vicuña.

RESOLUCION N° 156/11 por la que se aprueba la factura relativa a reparación de impermeabilización de cubierta de las piscinas municipales.

RESOLUCION N° 157/11 por la que se aprueba la factura relativa a suministro e instalación de hitos ciudad y señales prohibitivas o de avisa.

RESOLUCION N° 158/11 concediendo a la empresa VIAMLUX S.L. licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad destinada a la fabricación de mobiliario, equipamiento urbano, relativo a juegos para viales y parques residenciales, ensamblado piezas prefabricadas y premontadas en los pabellones industriales situados en la C/ Tratado de Paris n° 1 pabellones 12 y 13 del polígono industrial de Subillabide de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 159/11 concediendo a la empresa VIAMLUX S.L. licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para los pabellones industriales situados en la C/ Tratado de Paris n° 1 pabellones 12 y 13 del polígono industrial de Subillabide de Nanclares de la Oca acondicionados para el ejercicio de la actividad destinada a la fabricación de mobiliario, equipamiento urbano, relativo a juegos para viales y parques residenciales, ensamblado piezas prefabricadas.

RESOLUCION N° 160/11 notificando a la empresa URBASER S.A. el abono de la factura de gastos consistente en reparación de bomba para abastecer circuito de agua en fuente-cascada en Nanclares de la Oca.

RESOLUCION N° 161/11 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de TOLDOS COFRE motorizados en la guardería municipal.

RESOLUCION N° 162/11 concediendo al OBISPADO DE VITORIA, licencia municipal de 1ª ocupación y utilización de los edificios, para las obras de intervención rehabilitadora de la Iglesia parroquial de Santiago Apóstol de TRESPUENTES.

RESOLUCION N° 163/11 por la que se procede al reparto de cuotas provisionales de las cargas urbanísticas del sector SAU-02 de OLLAVARRE.

RESOLUCION N° 164/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a J.I.R.de O.para llevar a cabo la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela con referencia catastral 26-3-506-1-1, c/ Iruña n° 23 b de la localidad de Villodas.

RESOLUCIÓN N° 165/11 por la que se efectúa comunicación a la dirección facultativa de las obras de la plaza municipal y urbanización de unión de calle Rubina y Zallurtegui.

RESOLUCION N° 166/11 por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto contra RESOLUCION 76/2011 requiriendo el pago de costos de ejecución subsidiaria.

RESOLUCION N° 167/11 por la que se desestima el recurso interpuesto por HIERROS M.C. S.L. contra liquidaciones giradas por la tasa de saneamiento y alcantarillado del POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN JOSE DE LOS LLANOS.

RESOLUCION 168/11 por la que se desestima la solicitud de información formulada por M.E.B.A.

RESOLUCION 169/11 por la que se concede licencia municipal de instalación de actividad a la empresa CALZADOS BASOCO S.L.U para llevar a cabo la instalación de una actividad destinada a BAR RESTAURANTE en el edificio con referencia catastral 26-2-755, en la C/ las Higueras nº 1 de MONTEVITE.

RESOLUCION 170/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones e instalaciones a la empresa CALZADOS BASOCO, S.L.U. para llevar a cabo la rehabilitación parcial del edificio señalado con referencia catastral 26-2-755 en la C/ las Higueras nº 1 de MONTEVITE, para la instalación de un bar-restaurante.

RESOLUCION 171/11 concediendo a la empresa Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (VISESA) licencia municipal de 1ª ocupación y utilización de los edificios, para las obras de construcción de la promoción de 20 viviendas sociales y 64 viviendas de protección oficial, anejos y urbanización vinculada a dichas viviendas en el sector SAU-N4 en la C/ San Vitores números 2,4,6,8 y 10 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 172/11 por la que se acuerda reiterar el expediente de ejecución forzosa a H. de M.S.A.

RESOLUCIÓN 173/11 por la que se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por H. de M. A.T.

RESOLUCION 174/11 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por J.L.J.G.

RESOLUCIÓN 175/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a la empresa GENERAL ALAVESA DE GALVANIZADOS para llevar a cabo la construcción de una nave industrial para nueva planta de galvanizados en el sector urbanístico “J” parcela nº 17 del proyecto de reparcelación, referencia catastral 26-3-1168, en la C/ Constitución Europea nº 16 del Polígono Industrial de Subillabide de Nanclares de Oca.

RESOLUCIÓN 176/11 por la que se concede licencia municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos a I.S.A.

RESOLUCION 174/11 por al que se desestima el recurso de reposición interpuesto por J.L.J.G.

RESOLUCION 177/11 requiriendo a M.J.M.O. de S. realice inmediatamente las obras necesarias para mantener el edificio de su propiedad sita en C/ Lehendakari Jesús M^a Leizaola, nº 3 en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, evitando riesgos a personas semovientes o cosas.

RESOLUCION 178/11 por la que se considera perturbado el orden urbanístico perturbado por J. L.G.en la parcela 2-1056 del término municipal de Iruña de Oca.

RESOLUCION 179/11 por la que se aprueban facturas diversas relativas a trabajos de electricidad.

RESOLUCION 180/11 requiriendo a M.O.O. realice inmediatamente las obras necesarias para mantener el edificio de su propiedad sita en la C/ El Torco, nº 7 en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, evitando riesgos a personas, semovientes o cosas.

RESOLUCION 181/11 por la que se acuerda convocar sesión extraordinaria para la nueva constitución del Ayuntamiento.

RESOLUCION 182/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE LA OCA para la reparación de la cubierta del edificio social sita en el parque Lehendakari J.Aguirre, Nº 5 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 183/11 por la que se desestima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por J. G. de P. contra resolución 361/2010.

RESOLUCION 184/11 por la que se declara al funcionario A.G.G. en la situación de servicios especiales en la plaza de técnico de Administración General que ocupa en el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

RESOLUCION 185/11 por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por S.H.

RESOLUCION 186/11 por la que se adopta acuerdo sobre bonificaciones en el IVTM por vehículo histórico.

RESOLUCION 187/11 por la que se deniega bonificación en el IVTM por vehículo histórico.

RESOLUCION 188/11 por la que se otorga a R.M.L.C. exención en el IVTM por minusvalía.

RESOLUCION 189/11 por la que se resuelve dejar sin efecto la resolución de la Alcaldía 133/2011 por la que se resolvía dar de baja por caducidad a A. S. y se procede a darle de baja por retorno voluntario a su país de origen.

RESOLUCION 190/11 por la que se resuelve dar de baja de oficio a S.M.M. cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio habitual.

RESOLUCION 191/11 por la que se resuelve dar de baja de oficio a F.K. cuya inscripción padronal no coincide con su domicilio habitual.

RESOLUCION 192/11 de adjudicación del contrato menor para realizar la obra de asfaltadote la C/ El Calero.

RESOLUCION 193/11 por la que se nombra tesorero del ayuntamiento a F. A. de forma temporal.

RESOLUCION 194/11 por la que se aprueba la factura relativa a reparación de deficiencias en acceso a lonjas de Vicuña.

RESOLUCION 195/11 por la que se requiere a la UTE IRUÑA DE OCA el cumplimiento de sus obligaciones durante el plazo de garantía de las obras de “reforma del entorno urbano de los bloques de vivienda de VICUÑA”

RESOLUCION 196/11 por la que se acuerda no autorizar el empadronamiento solicitado por J.G.G.de un menor de edad incluido en un programa de acogimiento temporal.

RESOLUCION 197/11 por la que se requiere a J.M^a A.A. para que se recupere el orden urbanístico perturbado en la parcela 01-149 en el término de SORRIBAS (IRUÑA DE OCA).

RESOLUCION 198/11 de adjudicación del contrato menor para instalación de suelo continuo y mejora de juegos infantiles en el parque infantil de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 199/11 por la que se otorga a TRANSPORTES IRIARTE ECHEVARRIETA S.A., bonificación en el IVTM por vehículo histórico.

RESOLUCION 200/11 por la que se adjudica a COPALSA las obras de reforma de espacio de uso público vinculado al Centro Social en Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 201/11 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRESPUENTES para la construcción de una plataforma polivalente para uso deportivo y aparcamiento.

RESOLUCION 202/11 por la que se aprueba la factura relativa a ajardinamiento en la zona de parking de las piscinas municipales en Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 203/11 por la que se aprueba la factura relativa a suministro de juego infantil en TRESPUENTES.

RESOLUCION 204/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a T.G.V. para instalación de toma de agua en local sito en C/ Tras el Río, nº 6 Bajo en Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 205/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a J.A.V para cerramiento parcial en la parcela sita en la Avda. Langraiz, 10 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 206/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a R.P.C. para desvío de pluviales y obras mantenimiento en los miradores del edificio sito en la C/ la estación nº 6 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 207/11 por la que se concede licencia municipal de instalación de actividad a la empresa BILLARES SAM S.A. para llevar a cabo la instalación de una actividad destinada a almacenamiento de materias primas en el pabellón nº2 del Polígono Industrial de San José.

RESOLUCION 208/11 por la que se concede licencia municipal de instalación de actividad a la empresa BILLARES SAM S.A. para llevar a cabo la instalación de una actividad destinada a almacenamiento de materias primas en el pabellón nº22 del Polígono Industrial de San José de los Llanos.

RESOLUCION 209/11 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a L.U.T. para llevar a cabo la reedificación de la cubierta del edificio situado en la C/ Ojimburu, nº 20 de la localidad de Trespuentes.

RESOLUCION 210/11 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a la JUNTA ADMINISTRATIVA de NANCLARES DE LA OCA para la reforma de las redes de saneamiento de aguas residuales, pavimentación y canalizaciones de alumbrado público, energía eléctrica y telefónica fase E en la localidad de Nanclares de la Oca..

RESOLUCION 211/11 concediendo a la empresa HORMIGONES LANGRAIZ S.L. licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad destinada a producción de hormigón y acopio de materias primas, en la parcela ubicada en la c/ Tratado de Mastrich del Polígono Industrial de Subillabide de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 212/11 concediendo a la empresa HORMIGONES LANGRAIZ S.L. licencia municipal de 1ª ocupación y utilización de la planta destinada a la actividad destinada a producción de hormigón y acopio de materias primas, en la parcela ubicada en la c/ Tratado de Mastrich del Polígono Industrial de Subillabide de Nanclares de la Oca..

RESOLUCION 213/11 concediendo a V.F.C. prórroga de la licencia concedida mediante resolución 89/11 para realizar obras de reforma de cubierta de edificio sito en C/ Larrachi, nº 4 de la localidad de Trespuentes.

RESOLUCION 214/11 concediendo a la empresa HORMIGONES Y MINAS S.A. licencia municipal de 1ª ocupación y utilización de edificios para la nave de mantenimiento construida en las instalaciones de la cantera NAVARRA PEQUEÑA.

RESOLUCION 215/11 autorizando a construcciones A.C.S.L. el cerramiento de las parcelas 23 y 24 del sector SAU-V1 de Villodas.

RESOLUCION 216/11 por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a M.C.M por presunta comisión de una falta leve.

RESOLUCION 217/11 por la que se requiere a M.A.O.V. para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3063 y 26-1-3069 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 218/11 por la que se requiere a L.I.B.G. para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3044 y 26-1-3046 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 219/11 por a que se requiere a M.B.G. para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3063 y 26-1-3069 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 220/11 por la que se requiere a J.O.V. para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3084 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 221/11 por la que se requiere a J.L.M.T.para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3066 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público

RESOLUCION 222/11 por la que se requiere a J.O.V para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3084 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 223/11 por la que se requiere a R.M.O.V.para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3064 y 26-1-3070 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 224/11 por la que se requiere a herederos de B.F.de C. para que mantenga los solares urbanos de su propiedad 26-1-3065 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 225/11 de adjudicación del contrato menor para suministro de material para el taller de graffiti en la zona deportiva de ARRATE con objeto de desarrollar el programa denominado “veredas”.

RESOLUCION 226/11, aprobando el plan de seguridad y salud en el trabajo referente a las obras de reforma del espacio de uso público al centro socio cultural.

RESOLUCION 227/11 por la que se procede a la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de equipos informáticos del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

RESOLUCION 228/11 por la que se procede al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

RESOLUCION 229/11 por la que se efectúa con convocatoria pública para designar nuevo Juez de Paz titular y suplente del municipio de IRUÑA DE OCA.

RESOLUCION 231/11 por el que se aprueba la 1ª factura relativa a suministro e instalación de caldera de leña para la calefacción y producción de ACS en el Jardín Botánico de Santa Catalina..

RESOLUCION 232/1 por la que se requiere a la empresa EKONOR para que realice las actuaciones necesarias para el arreglo y mantenimiento del camino denominado Urtiqui que da acceso a las empresas BERETA BENELLI IBERICA y EKONOR que da sitas en TRESPUENTES.

RESOLUCION 233/11 por la se requiere a la empresa BERETA BENELLI IBERICA para que realice las actuaciones necesarias para el arreglo y mantenimiento del camino denominado Urtiquiz que da acceso a las empresas BERETA BENELLI IBERICA y EKONOR que da sitas en TRESPUENTES.

RESOLUCION 234/11 por la que se acuerda denegar a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE MONTEVITE prorroga de la licencia de obras concedida mediante resolución 13/10 y declarar la caducidad de la misma.

RESOLUCION 235/11 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras a la JUNTA ADMINISTRATIVA de TRESPUENTES para la rehabilitación del edificio de la bolera de la localidad de Trespuentes.

RESOLUCION 237/11 de adjudicación del contrato menor para vallado de parque infantil sito en la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 238/11 por la que se aprueba la factura relativa a trabajos de adecuación de acometida de agua al Jardín Botánico de Santa Catalina.

RESOLUCION 239/11 de adjudicación del contrato menor para la adaptación, actualización y mantenimiento página web municipal.

RESOLUCION 240/11 concediendo a T.R. de A.M. licencia municipal de primera ocupación y utilización de edificios para la reforma del txoko en parcela sita en c/ BOLEN 3 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 241/11 por la que se efectúa corrección de titularidad en la licencia de actividad otorgada para bar-restaurante en la localidad de Montevite.

El concejal Sr. Arrondo pregunta respecto a la Resolución por la que se nombra tesorero. El Sr. Alcalde informa que se trataba de un nombramiento temporal desde que finaliza el mandato de la Corporación y hasta la designación del nuevo por el Pleno de la Corporación.

III.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL JARDIN BOTÁNICO DE SANTA CATALINA.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 2010 se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que había de regir el concurso de proyectos para la adjudicación del contrato de redacción del Plan Director de Santa Catalina de Badaya en Trespuentes, así como la convocatoria del concurso de proyectos.

Y todo ello mediante publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 15 de 4 de febrero de 2011, perfil del contratante y anuncios en otros diarios oficiales.

Resultando que el Jurado en reunión celebrada con fecha 26 de mayo de 2011 propone como ganador del concurso al Lema Jardines Botánicos, cuya identificación resulta ser de Isuuru Arquitectos.

El concejal Sr. Arrondo señala que uno de los comentarios del comité de expertos era que aún saliendo este proyecto ganador que no nos centráramos únicamente en este proyecto, sino que habría otros dos proyectos, el segundo y tercer ganador que pudieran ser tenidos en consideración algunos de sus aspectos.

A este respecto el concejal Sr. Antunez considera que hay otras ideas interesantes a incluir y que el Ayuntamiento como promotor puede incluir alternativas.

Por otra parte el concejal Sr. Arrondo solicita que cuando se mantengan reuniones con la empresa adjudicataria que se invite al resto de grupos políticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4, 168 y ss. y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Establecer como ganador del primer premio del concurso de proyectos al Lema denominado Jardines Botánicos, conforme a la propuesta efectuada por los miembros del Jurado.

Segundo.- Adjudicar a la empresa ISUURU ARQUITECTOS S.L., con CIF B-22276133 con NIF A-01007889, el contrato de servicios correspondiente a la redacción del Plan Director de Santa Catalina de Badaya en Trespuentes, por un importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000 €), incluido IVA.

Tercero.- El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo la siguiente documentación:

Certificación expedida por la Diputación Foral de Álava y por la Administración Tributaria en que el licitador tenga su domicilio fiscal, así como por las Administraciones Tributarias en que se hayan realizado o se realicen actividades sujetas a tributación, acreditativas de que aquél se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, o del último recibo abonado del citado Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo, salvo que la empresa acredite encontrarse comprendida en alguna de las exenciones previstas en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuyo caso, aportará declaración responsable especificando el supuesto legal de exención y el alta en el citado Impuesto.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos referidos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

- Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

- En su caso, la relación laboral que mantiene con el personal mínimo propio propuesto en la oferta, mediante aportación de fotocopias compulsadas de los documentos TC2 de la empresa.

- Justificante de la existencia de un Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. Y fotocopia de la titulación académica y certificado emitido por los Colegios Oficiales de la titulación requerida en los presentes pliegos, si no los hubieran presentado antes.

- El pago del anuncio de licitación, tanto en Boletines Oficiales, así como en cualquier otro medio de difusión en el que se publique.

.- Constitución de la garantía definitiva que asciende a la cantidad de 4.540 €

Cuarto.- Disponer el gasto con cargo a la partida 444.601.000 del presupuesto vigente de gastos.

Quinto.- Notificar la adjudicación en el Perfil del contratante para conocimiento del resto de concursantes.

Sexto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alava.

IV.- APROBACIÓN ADJUDICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE GARAJE MUNICIPAL.-

Visto que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2011 aprobó el expediente de contratación , mediante procedimiento abierto, para el arrendamiento de 6 plazas de garaje municipales sitas en el Sector SAU-N3 y Sector S-1 de Nanclares de la Oca.

Resultando que con fecha 4 de abril de 2011 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41 por plazo de veinte días hábiles y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Resultando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 5 de mayo de 2011 propone como oferta económicamente más favorable la presentada por el único licitador D. José Antonio Ben Rodríguez.

Considerando lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de 1 plaza de garaje de propiedad municipal a D. José Antonio Ben Rodríguez.

Segundo.- El precio del arrendamiento será de 35 € mensuales y la duración del contrato por plazo de cinco años.

Tercero.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo a fin de que comparezca para formalizar el oportuno contrato, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, y deposite la garantía definitiva correspondiente que asciende a 105 €

Cuarto.- Publicar la formalización del arrendamiento en el Perfil de contratante.

V.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE NN.SS. R1-LS5.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2011 fue aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Sector R1-LS5. de Nanclares de la Oca, presentada por UTE IRUÑA.

Resultando que el expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 65 de fecha 30 de mayo de 2011 y Diario de Noticias de Alava de fecha 3 de junio de 2011 sin que durante el plazo concedido al efecto, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Resultando que del expediente se dio traslado a la Junta Administrativas de Nanclares de la Oca a efectos de lo establecido en la Ley del Suelo.

Considerando lo previsto en el artículo 97 y 95 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 21.1 j.de la Ley 7/85 de 2 de Abril conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de Abril.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 20 de julio de 2011 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Concejal D. Raul Arrondo: en contra
Concejala Dña. Marixa Argote: en contra
Concejala Dña. Julia Rivas: a favor
Concejal D. Francisco Antunez: a favor
Concejal D. Alfonso Garrosa: a favor
Concejal D. Antonio Gil: a favor
Concejal D. Felix Lopez de Torre: a favor
Concejal D. Jesús M^a Guinea : abstención
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Sector R1-LS5. de Nanclares de la Oca, presentada por UTE IRUÑA.

Segundo.- Dar traslado del expediente a la Excma. Diputación Foral de Alava para la aprobación definitiva.

VI.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA PLAZA MUNICIPAL.-

Por parte del Alcalde se informa que en Comisión se han facilitado unos datos, pero a última hora ha llegado la documentación del Colegio de Arquitectos que varía en alguna cuantía. Hay alguna desviación debido a la aplicación del IVA, al 18%.

Concejal Sr. Arrondo solicita que el tema se quede sobre la Mesa y manifiesta: si carecemos en su momento de documentación para estudiar o analizar algo, y luego llega nueva documentación, difícilmente nos podemos posicionar.

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

Concejal D. Raul Arrondo: a favor
Concejala Dña. Marixa Argote: a favor
Concejala Dña. Julia Rivas: en contra
Concejal D. Francisco Antunez: en contra

Concejal D. Alfonso Garrosa: en contra
Concejal D. Antonio Gil: en contra
Concejal D. Felix Lopez de Torre: en contra
Concejal D. Jesús M^a Guinea : a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra acuerda no dejar el tema sobre la Mesa, pasándose a votar el fondo del asunto.

Visto que por parte de la empresa UTE LANGRAIZ se presenta Certificación Final de las obras correspondientes a Ejecución de Plaza Municipal en Nanclares de la Oca, por importe de 20.071,34 euros.

Considerando que la citada certificación ha sido verificada por la Dirección Facultativa de las Obras y visada por el colegio profesional correspondiente.

Considerando que existe consignación prevista en la partida presupuestaria 432.601.003 del vigente presupuesto general.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 20 de julio de 2011 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido a votación el tema, se obtiene el siguiente resultado:

Concejal D. Raul Arrondo: en contra
Concejala Dña. Marixa Argote: en contra
Concejala Dña. Julia Rivas: a favor
Concejal D. Francisco Antunez: a favor
Concejal D. Alfonso Garrosa: a favor
Concejal D. Antonio Gil: a favor
Concejal D. Felix Lopez de Torre: a favor
Concejal D. Jesús M^a Guinea : en contra, por no haber dispuesto de la documentación para estudiarla.
Sr. Alcalde-Presidente: e a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Final de las obras correspondientes a Ejecución de Plaza Municipal en Nanclares de la Oca, por importe de 20.071,34 euros.

Segundo.- Que por el Servicio de Intervención se proceda al abono de la citada certificación.

VII.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA UNIÓN DE CALLES.

Visto que por parte de la empresa COPALSA se presenta Certificación Final de las obras correspondientes a Urbanización de la unión de calles Rubina y Zallurtegui, por importe de 6.387,82 euros.

Considerando que la citada certificación ha sido verificada por la Dirección Facultativa de las Obras y visada por el colegio profesional correspondiente.

Considerando que existe consignación prevista en la partida presupuestaria 432.601.003 del vigente presupuesto general.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 20 de julio de 2011 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Concejal Sr. Arrondo solicita que el tema se quede sobre la Mesa por no disponer de la documentación y que perfectamente se podía haber tratado el tema en Junta de Gobierno.

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

Concejal D. Raul Arrondo: a favor
Concejala Dña. Marixa Argote: a favor
Concejala Dña. Julia Rivas: en contra
Concejal D. Francisco Antunez: en contra
Concejal D. Alfonso Garrosa: en contra
Concejal D. Antonio Gil: en contra
Concejal D. Felix Lopez de Torre: en contra
Concejal D. Jesús M^a Guinea : a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos en contra acuerda no dejar el tema sobre la Mesa, pasándose a votar el fondo del asunto.

Sometido a votación el tema, se obtiene el siguiente resultado:

Concejal D. Raul Arrondo: en contra
Concejala Dña. Marixa Argote: en contra
Concejala Dña. Julia Rivas: a favor
Concejal D. Francisco Antunez: a favor
Concejal D. Alfonso Garrosa: a favor
Concejal D. Antonio Gil: a favor
Concejal D. Felix Lopez de Torre: a favor
Concejal D. Jesús M^a Guinea : en contra,
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación Final de las obras correspondientes a Urbanización de la unión de calles Rubina y Zallurtegui, por importe de 6.387,82 euros.

Segundo.- Que por el Servicio de Intervención se proceda al abono de la citada certificación.

VIII.- APROBACIÓN SOLICITUD DE CESION DE JOSU GARTZIA GOTXIKOA

Visto el escrito formulado con fecha 28 de enero de 2011 por D. Josu Gartzia Gotxikoa y Dña. Marisol Perez Alonso en virtud del cual solicitan que la cesión obligatoria de 73,80 m² para Sistema General de Espacios Libres que establece la Modificación Puntual de NN.SS. en la parcela 2-275 se efectúe en la parcela 2-155, argumentando entre otras cosas, la escasa relevancia de la cesión en la parcela 2-275.

Resultando que se ha emitido Informe Técnico y Jurídico sobre la petición formulada concluyendo conforme establece la legislación vigente que la cesión de forma preferente se debe de realizar en el propio ámbito de la actuación o en el que el planeamiento así lo prevea, y solo en los supuestos de imposibilidad física de proceder a su materialización se podrá calcular una indemnización sustitutoria.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Arrondo: existen dos informes; el informe técnico se basa en la no cesión o permuta porque hay que darle salida al callejón; propone una posibilidad: si en la medida de lo posible se llega a un acuerdo con los propietarios ceder el terrenos correspondiente a cada propietario, se cierre el callejón que actualmente no sirve para nada y ya no hay que dar ninguna salida.; me choca que el argumento se base más en la forma y no en el tiempo.

Concejal Sr. Garrosa: ahora es imposible ir en contra de los informes porque sería un caso de prevaricación. Si el Ayuntamiento hubiera tomado la decisión, a favor o en contra, sin los informes, la decisión quizás hubiera sido otra.

Concejal Sr. Arrondo: el argumento del informe técnico podría variar al variar las circunstancias que estoy esgrimiendo. La propuesta es cambiar las bases del estudio del informe técnico.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 20 de julio de 2011 ha dictaminado desfavorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 105/2008 de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Sometido el tema a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Concejal D. Raul Arrondo: abstención
Concejala Dña. Marixa Argote: abstención
Concejala Dña. Julia Rivas: a favor
Concejal D. Francisco Antunez: a favor
Concejal D. Alfonso Garrosa: a favor
Concejal D. Antonio Gil: a favor
Concejal D. Felix Lopez de Torre: a favor
Concejal D. Jesús M^a Guinea : a favor
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación por mayoría de sus miembros, acuerda:

Unico.- Denegar la petición formulada por D. Josu Gartzia Gotxikoa y Dña. Marisol Perez Alonso de que la cesión obligatoria de 73,80 m2 para Sistema General de Espacios Libres que establece la Modificación Puntual de NN.SS. en la parcela 2-275 se efectúe en la parcela 2-155, por entender en base al informe técnico y jurídico emitido al efecto que la cesión se puede materializar en el propio ámbito de actuación.

IX.-APROBACIÓN AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN AUTONOMA DEL PAIS VASCO DE CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LOS TERRENOS SITOS EN EL SECTOR SAU-N4 A LA SOCIEDAD PUBLICA VIVIENDA Y SUELO DE EUSKAI.-VISESA.-

Visto que el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco se encuentra tramitando el expediente relativo a la cesión del Derecho de Superficie a título oneroso correspondiente a las parcelas sitas en el Sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca, cuya propiedad del suelo corresponde al Ayuntamiento de Iruña de Oca a la Sociedad Pública “Vivienda y Suelo de Euskai, S.A.-Etxebide.-

Resultando que en virtud de Orden del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco de 18 de mayo de 2011, se autoriza la cesión del derecho de superficie titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre terrenos sitos en el Sector SAU-N4, en el municipio de Iruña de Oca,, con destino a la promoción concertada de 20 viviendas de protección oficial de régimen especial y 64 viviendas de protección oficial de régimen general, trasteros y garajes vinculados además de locales comerciales.

Resultando que en el punto 6) de los Hechos de la citada Orden se establece: la cesión del derecho de superficie se formalizará en escritura pública por el órgano competente a tal efecto, el cual puede estar representado por el Delegado Territorial correspondiente y se inscribirá en el correspondiente Registro de la Propiedad; igualmente será precisa la presencia del Ayuntamiento de Nanclares de la Oca.

Considerando que la Administración Autónoma del País Vasco es propietaria del derecho de superficie de los terrenos sitos en el sector SAU-4 de Nanclares de la Oca, en virtud de convenio suscrito a tal efecto con el Ayuntamiento de Iruña de Oca con fecha 14 de marzo de 2008.

Considerando lo dispuesto en la Ley de Patrimonio de Euskadi, aprobada por Decreto Legislativo 2/2007 de 6 de noviembre, y lo dispuesto en la legislación vigente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Autorizar a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco autoriza la cesión del derecho de superficie sobre terrenos sitos en el Sector SAU-N4, en el municipio de Iruña de Oca, con destino a la promoción concertada de 20 viviendas de protección oficial de régimen especial y 64 viviendas de protección oficial de régimen general, trasteros y garajes vinculados además de locales comerciales a la Sociedad Pública “Vivienda y Suelo de Euskai, S.A.-Etxebide.-

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean oportunos.

X.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL PNV EN LA CUADRILLA DE AÑANA.-

Visto que quedaba pendiente de designar al representante del Grupo Político PNV como juntero en la Cuadrilla de Añana.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda designar a D. Raul Arrondo Ortega como juntero en la Cuadrilla de Añana.

XI.- INFORMES DE ACTIVIDAD.-

Visto que con fecha 01.04.2011 se solicitó por parte de la empresa VG NOSTER BREWERY S.L. licencia para la instalación de una actividad destinada a Fabricación artesanal de cerveza a ubicar en la parcela con referencia catastral 26-1-3225, en la C/ Tratado de Paris, nº 1, pabellones nº 3, 4 y 5 del Polígono Industrial de Subillabide conforme al Proyecto redactado por TKS, Servicios de Ingeniería y Arquitectura y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

Resultando que el Arquitecto Técnico emite informe favorable en materia de planeamiento urbanístico.

Resultando que el expediente ha sido sometido a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava nº 68 de fecha 6 de junio de 2011 y notificación a los vecinos colindantes.

Resultando que se emite informe técnico con fecha 12.01.11 en virtud del cual se desestiman las alegaciones presentadas.

Resultando que el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco ha emitido Informe de la mencionada actividad con el siguiente dictamen: Favorable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 58.3 y 59 de la Ley 3/98 de 27 de Febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 20 de julio de 2011 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de actividad tramitado por la empresa VG NOSTER BREWERY S.L. para la instalación de una actividad destinada a Fabricación artesanal de cerveza a ubicar en la parcela con referencia catastral 26-1-3225, en la C/ Tratado de Paris, nº 1, pabellones nº 3, 4 y 5 del Polígono Industrial de Subillabide conforme al Proyecto redactado por TKS, Servicios de Ingeniería y Arquitectura.

Segundo.- Remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco a fin de que emita informe imponiendo, cuando procediera, las medidas correctoras al proyecto de actividad.

XII.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.-

Visto que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2005 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones, no podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de la subvención

Considerando la necesidad de establecer unas bases claras y concretas para acceder a subvenciones por el desarrollo de actividades culturales y deportivas que garanticen los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, tal como prevé la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Considerando que la Comisión Municipal de Cultura ha dictaminado favorablemente las bases de la convocatoria de subvenciones..

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de actividades culturales y deportivas promovidas por Asociaciones y Entidades Públicas o Privadas que regirán en el ejercicio 2011 y que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades.

Tercero.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2011, partida presupuestaria 320.481.000 y 452.481.000.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba señalado.